

PREGUNTAS ACTUALIZACION DE AGENTES NUEVO SICOM

1. ¿Cómo puedo actualizar mi documentación obligatoria de mi instalación?

Deberá crear un nuevo caso en NUEVO SICOM mediante el proceso Actualizar agente. Una vez creado, podrá visualizar la información general de su instalación. En la parte superior encontrará la pestaña DOCUMENTACIÓN, desde donde el sistema le permitirá actualizar los documentos correspondientes.

Si durante el proceso presenta alguna duda, puede consultar el material de apoyo disponible en el home de SICOM.:

[Manual actualizar agente](#)
[Videos Material de Apoyo](#)

2. ¿El vencimiento de documentación genera bloqueos en mi Instalación?

Sí. El vencimiento de documentos obligatorios generará el bloqueo para realizar transacciones de compra hasta que el documento sea actualizado y aprobado por el operador SICOM.

Es importante tener en cuenta que la carga del nuevo documento debe ser realizada por el agente dueño de la instalación mediante un nuevo caso creado bajo el proceso Actualizar Agente.

3. ¿Puedo actualizar la información general de mi Instalación por medio de un caso de Actualización de agentes?

No. La información registrada en SICOM solo puede ser modificada por el operador SICOM, previa autorización de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía. Para este fin, el agente deberá enviar su solicitud directamente al buzón menergia@minenergia.gov.co , adjuntando toda la documentación que soporte el requerimiento.